

2. Eliminación de residuos sólidos de zonas litorales y otras áreas de la isla de Isabel II.

No obstante lo anterior, las actividades relacionadas podrán sufrir modificaciones según las necesidades del Parque o las condiciones meteorológicas.

Segunda.- El desarrollo del Programa será preferentemente durante las fechas entre el 21 y el de julio y el 28 de julio al 4 de agosto de 2007.

Tercera.- El coste económico del programa corre a cargo de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, siendo el Instituto de Cultura Mediterránea responsable de su gestión y desarrollo, tanto en aspectos materiales como de personal: monitores, coordinadores y cocineros del Programa.

Igualmente se compromete al cuidado de las instalaciones cedidas por la Autoridad Portuaria de Melilla a la Ciudad Autónoma y de los materiales muebles adquiridos por la Consejería para el buen desarrollo del Programa.

Cuarta.- A los anteriores efectos, la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, colaborará en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Convenio, aportando una subvención máxima de OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (8.910,00 €uros), destinados a sufragar los gastos necesarios para la puesta en marcha de las citadas actuaciones.

Los fondos reconocidos se abonarán con cargo a la partida "Área de Juventud" nº 2007 1446300 22600621, RC número 32086, mediante un solo pago, a efectuar en el momento de iniciarse la ejecución del Convenio.

Las cantidades abonadas se reciben en concepto de subvención a justificar, debiendo cumplimentarse la justificación dentro del plazo de los tres meses siguientes a la conclusión de las actividades del convenio, mediante la aportación de los originales de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, acreditativos del gasto efectuado.

Quinta.- En ningún caso se establecerá relación laboral, civil o de ninguna otra índole entre la Ciudad Autónoma de Melilla y las personas o entidades que realicen actuaciones previstas en el Convenio, las cuales quedarán vinculadas única y exclusivamente a la entidad Instituto de Cultura Mediterránea.

Será por cuenta del Instituto de Cultura Mediterránea la cobertura de las obligaciones en materia de Seguridad Social, mutualidad, seguro de accidentes y demás gravámenes relativos al personal que aporte para la realización y desempeño de los trabajos objeto del presente convenio.

Sexta.- El Instituto de Cultura Mediterránea suscribirá una póliza de seguro con cobertura de al menos 60.000 euros en concepto de Responsabilidad Civil frente a terceros y jóvenes participantes y 150.000 euros en caso de accidente de los jóvenes participantes durante el desarrollo de Campo de Trabajo Voluntario.

Asimismo, el Instituto de Cultura Mediterránea suscribirá una póliza de Responsabilidad Civil de al menos 160.000 euros que cubra cualquier posible deterioro grave en las instalaciones de señales marítimas u otras provocado por los participantes en los Programas de Voluntariado.

Séptima.- Por parte de la Consejería de Educación se designa como coordinador del Convenio a D. Germán Ortiz Sánchez, Director General de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, que juntamente con el coordinador principal designado por el Instituto de Cultura Mediterránea, D.ª Sonia Gámez Gómez, estará permanentemente al corriente del estado del mismo.

Asimismo se creará como órgano de seguimiento del convenio una Comisión compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, y dos representantes del Instituto de Cultura Mediterránea, con las siguientes funciones:

- a) Analizar las actuaciones objeto del Convenio.
- b) Interpretar el Convenio en caso de duda.
- c) Tener conocimiento de las incidencias que se produzcan durante su vigencia.

Uno de los representantes de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer actuará como Presidente de la Comisión, con voto de calidad, y uno de los representantes del Instituto de Cultura Mediterránea actuará como Secretario.

Octava.- El Instituto de Cultura Mediterránea acondicionará con mobiliario las instalaciones del faro para el desarrollo de las actividades previstas en el programa de Voluntariado.